



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2007, del Consejero, por la que se resuelve la concesión del "Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública". (2007063738)

Primero. Por Orden de 12 de abril de 2007 (DOE n.º 47 de 24 de abril de 2007), de la Consejería de Presidencia se convocan los "Premios de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública", cuyo objetivo es realizar y promover las actividades de investigación, estudio, difusión y publicación necesarias para el desarrollo del proceso de modernización de la Administración Autonómica, con especial mención a la mejora de los procesos selectivos.

La finalidad de dichos premios no es otra que de fomentar la participación de los propios empleados públicos en la reflexión sobre el proceso modernizador de la Administración Autonómica a través de la presentación de iniciativas dirigidas a mejorar su eficacia e incorporar métodos innovadores, en sintonía con las demandas de la sociedad, y garantizar así un eficaz servicio a la ciudadanía.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 9 de octubre de 2007, conforme a lo estipulado en el Artículo Quinto del la Orden de Convocatoria, se designa como componentes del Jurado encargado de evaluar los trabajos presentados a los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D.ª Gloria González Conde, Directora de la Escuela de Administración Pública, en sustitución de Fco. Manuel García Peña.

VOCALES:

D. Rafael Pérez Cuadrado, Director General de la Función Pública.

D.ª Ana M.ª Guerra Pedraza, Directora General de Calidad de Servicios e Inspección de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

D. Fco. Javier Donaire Villa, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Alfonso Cardenal Murillo, Profesor de Derecho Penal de la UEx.

SECRETARIA.

D.ª Mercedes Sánchez Sánchez, Titulada Superior de la Escuela de Administración Pública.

Tercero. Con fecha 26 de octubre y concluido el plazo de presentación de los trabajos, se constituye el Jurado en la sede de la Escuela de Administración Pública, a los efectos de



calificar los trabajos presentados dentro de las modalidades convocadas y establecer una serie de criterios objetivos a tener en cuenta en la valoración de cada una de las obras, haciendo especial hincapié en la finalidad de cada una de las modalidades descritas en la Base Primera de la Orden de Convocatoria y que se concretan en:

- A) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Autonómica de Extremadura y la mejora en la prestación de los servicios públicos, con particular incidencia en las técnicas y métodos susceptibles de contribuir a la mejora de las políticas organizativas y de recursos humanos, singularmente en las facetas de selección, formación e instrumentos de ordenación y gestión de personal.
- B) Premio a trabajos de estudio y elaboración de materiales didácticos (soporte papel) para actividades de los Planes de Formación de la Junta de Extremadura.

Previo análisis individual de los trabajos presentados, se procede a valorar en común cada una de las obras, con los resultados que se concretan en el acta que se acompaña a la presente Propuesta.

Por todo lo anterior, conforme a las consideraciones vertidas en el Acta de la I sesión y en la propuesta de fallo, en aplicación del apartado 2.º del artículo Octavo de la Orden de Convocatoria, el Consejero de Administración Pública y Hacienda emite el siguiente:

FALLO DE LOS PREMIOS

1. Dejar desierto el premio correspondiente a la Modalidad A del Artículo Uno de la convocatoria, por no reunir las candidaturas presentadas méritos suficientes y no concurrir los requisitos exigidos para la concesión de premio o mención especial.
2. Conceder el accésit correspondiente a la Modalidad B, descrito en el Artículo Primero de la convocatoria, al trabajo ejecutado al 50% y titulado, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA a los autores ANTONIO SUÁREZ RAMÍREZ DE ARELLANO, DNI 52.969.232-W y JOSÉ MANUEL SUÁREZ RAMÍREZ DE ARELLANO, DNI 52.969.583-P, por reunir los requisitos exigidos para la concesión del accésit.

En Mérida, a 27 de octubre de 2007.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •